



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAVALI VIEJO DEL PLENO DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

EXPT. 236-D/16

=====
En Javalí Viejo (Murcia) a dieciocho de julio de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y veinte minutos, en el salón de actos del Centro Cultural Fontes, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria con la presencia del Presidente D. José Francisco Navarro Serrano, asistido por el Secretario-Administrador D. Ginés Belchí Cuevas que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Socialista

Dña. María Dolores Abellán Carrión.

Dña. Isabel García Matencio.

Por el Grupo Popular

D. Juan Romero Vila

Por el Grupo Ciudadanos

D. José Ballesta Rodríguez.

Ausencias justificadas:

Por el Grupo Popular

Dña. María José Martínez Sánchez

Por el Grupo Socialista

Dña. María Teresa Navarro Navarro.

D. Pedro Zapata Menarguez. (Vicepresidente).

D. Diego García Rubio

Abierta la sesión, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO UNICO.- Propuesta para la asignación inicial de subvenciones 2016 a colectivos de la pedanía.

El Sr. Presidente presenta la propuesta de subvenciones para los diferentes colectivos, se adjunta al acta, y que conforme a la puntuación obtenida en los Criterios de Valoración de la convocatoria de Subvenciones 2016, proponen la siguiente aprobación inicial:

DENOMINACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO
CENTRO SOCIAL DE MAYORES JAVALI VIEJO	12	3.000,00 €
ESCUELAS DEPORTIVAS JAVALI VIEJO-LA ÑORA	7	2.000,00 €
AMPA CEIP HELLIN LAS HERAS	7	1.500,00 €

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

1

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

PROPUESTA DE SUBVENCIONES 2016 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAVALÍ VIEJO

Al Pleno Extraordinario del 18 de julio se presenta el reparto de subvenciones de la Junta Municipal de Javalí Viejo, de acuerdo con las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones 2016 de la Concejalía de Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana. Con el siguiente resultado.

- Centro de Los Mayores Javalí Viejo	3.000 euros
- Ampa Colegio Hellín Las Heras	1.500 euros
- EEDD Javalí Viejo – La Ñora	2.000 euros

Criterios de Valoración.

Se han tenido en cuenta los criterios de valoración de las bases con el siguiente resultado.

Punto 1. Análisis de las necesidades del entorno y mecanismos de evaluación.

Las tres asociaciones que concurrían en la convocatoria cumplen los requisitos y tienen mecanismos de evaluación con lo cual se les otorga un punto.

Punto 2. Que las actividades no solo se dirijan a sus socios.

En este apartado hay diferencias, mientras el Centro de Mayores, casi todas las actividades son abiertas, en el AMPA, que la ayuda mayormente es para el banco de libros, como es una actividad educativa solo se refiere a los alumnos del Colegio Hellín Las Heras de Javalí Viejo. En las EEDD deportivas son abiertas pero la subvención solo repercute en los chavales que practican deporte en estas escuelas deportivas.

Por tanto la valoración es la siguiente

- Centro de Los Mayores	1.5
- EE.DD Javalí Viejo-La Ñora	0.5
- AMPA Hellín Las Heras	0.5

Punto. 3. Número de socios.

Las EE.DD Javalí Viejo-La Ñora no sólo son de Javalí Viejo sino que también son de la Ñora.

- Centro de los Mayores	415 socios	1.5 puntos.
- AMPA Hellín Las Heras	80 socios	1 puntos
- EE.DD	145 socios	1 punto

Puntos 4,5,6 y 7.

Apenas existen diferencias entre las tres asociaciones ya que todas ejecutan sus proyectos de acuerdo a las bases y al proyecto presentado. Generan grupos de trabajo. Trabajan para el entorno y fomentan la igualdad entre hombres y mujeres. 0.5 para cada Asociación en cada apartado.

RESUMEN APARTADO PRIMERO.

Por tanto y después de la aplicación del baremo quedan de la siguiente manera.

CENTRO DE LOS MAYORES.	7.5
EEDD. JAVALI VIEJO-LA ÑORA	5
AMPA HELLIN LAS HERAS	5

Apartado 2. Grado de implicación en el barrio.

Apartado 1.- Que trabajen en unidades territoriales como varios completos.

Las tres trabajan para toda la pedanía, aunque son los socios los que limitan este apartado, el Centro de los Mayores trabaja para todas las personas mayores de la pedanía sin excepción, realizando parte de sus actividades para todos sin excepción de ser socio o no. El AMPA, al ser una asociación dedicada al fomento de la educación y las EE.DD solo para el deporte, tienen limitado su ámbito de actuación aunque pueden ser socios todos los vecinos que lo deseen.

Por tanto la valoración es la siguiente:

- Centro Mayores 2 puntos
- EEDD 1 punto
- AMPA 1 punto.

Apartado 2 . Que sus actividades sean coordinadas con otras entidades.

Todas las actividades son coordinadas siendo la mayor implicación con otras asociaciones el centro de los mayores.

- Centro de los Mayores 1.5 puntos
- EEDD 0.5 puntos
- AMPA 0.5 puntos.

Apartado 3. Que tenga relación con la Junta Municipal.

Las tres dentro de su autonomía colaboran con la junta municipal, teniendo proyectos conjuntos como son el banco de libros, el fomento de deporte o las actividades de los mayores. Siendo ellas las encargadas del fomento de deporte, de la educación o las actividades de nuestros mayores en plena colaboración con al junta . Aunque el Centro de los Mayores por sus actividades son las que más depende de las actividades de la Junta Municipal.

- Centro de Mayores 1 punto
- EEDD 0.5 puntos
- AMPA 0.5 puntos.

TOTAL APARTADO 2.

Centro de los Mayores Javalí Viejo	4.5 puntos.
EEDD Javalí –La Ñora	2 puntos
AMPA HELLIN LASHERAS	2 puntos.

Por tanto se propone para su aprobación las siguientes cantidades.

CENTRO SOCIAL LOS MAYORES	3.000 euros.
EEDD JAVALI-LA ÑORA	2.000 euros
AMPA HELLIN LASHERAS	1.500 euros.

Aunque la valoración de las EEDD y el AMPA es la misma, se considera que el presupuesto total de las EEDD es bastante mayor que el del AMPA por lo cual se le incrementa la cantidad en 500 euros.